

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIII	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 25 de marzo de 2016	Núm. 121
-------------	--	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 1,288 BIENES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, OBSOLETOS DE ACUERDO AL AVALÚO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PATRONATO DE BOMBEROS DE XALAPA.

folio 247

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 06/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE JORGE DANIEL SIERRA ARRIOLA.

folio 231

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICYDET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

folio 248

REPORTE DE VALIDACIÓN DE RECURSOS RAMO 12 Y 33 CUARTO TRIMESTRE 2015.

Pág. 10

folio 232

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 1,288 BIENES CONSISTENTES EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, POR MOTIVOS DE OBSOLESCENCIA, DE ACUERDO AL AVALÚO PRACTICADO EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "PATRONATO DE BOMBEROS DE XALAPA", PARA LOS FINES QUE A ÉSTA CONVENGAN.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICYDET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICYDET), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Acuerdo específico 06/2016 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Jorge Daniel Sierra Arriola.

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de “Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo”.

IV. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: “Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una re-

compensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión”.

V. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que esta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que pres-ten auxilio a la autoridad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO 06/2016

Primero. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización del C. Jorge Daniel Sierra Arriola, del cual se muestra la foto para su posible identificación.



JORGE DANIEL SIERRA ARRIOLA

Segundo. Con fecha 8 de septiembre 2010 se inició la Investigación Ministerial 39/UECS-DIM/2010 ante el Fiscal Especializado en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, con motivo de la desaparición del el C. Jorge Daniel Sierra Arriola.

Tercero. El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse de la persona desaparecida mencionada en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

Cuarto. La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

I. Domicilio:

a) Circuito Guízar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas número 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63

III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

Quinto. El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidores Públicos Municipales; así como Familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

Sexto. La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que haya sido localizado el C. Jorge Daniel Sierra Arriola.

Segundo. El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

EL FISCAL GENERAL
LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS
RÚBRICA.

folio 231

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 2819/2015, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por MARIA DE LOS ANGELES ISIDRA MARTINEZ SOMOHANO por resolución judicial de fecha tres de marzo del año dos mil dieciséis, se le autorizó judicialmente a cambiar el nombre por el de MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ SOMOHANO, con el que es conocida públicamente.

Publíquese por una sola vez en el periódico *El Dictamen* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Heroica Veracruz, Ver., a 4 de marzo del año 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTRACTO

Por resolución de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis, dictada dentro del expediente número 845/2015, diligencias de cambio de nombre, se autorizó a SALVADOR DOMINGUEZ a cambiarse dicho nombre por el de SALVADOR DOMINGUEZ SANCHEZ, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 2 de marzo de 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en el *Gráfico de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado y *Gaceta Oficial* del estado.

Marzo 25

1077

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, dictada en el expediente civil número 620/2015/II, diligencias de cambio de nombre promovidas por los ciudadanos Antonio Sobrino Sánchez y Lourdes Marila Figueiras Graillet, mediante la cual se les autorizó a cambiar el nombre de su menor hija de nombre Miranda Sobrino Figueiras con el que fue registrada por el de Miranda Sobrino Figueiras-Graillet, con el cual es ampliamente conocida en sus asuntos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 29 de febrero de 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa* de esta ciudad.

Marzo 25

1079

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mediante resolución de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, se decretó autorización judicial para que SERGIO ANTONIO VICENTE CID DE LEON cambie ese nombre por el de SERGIO GERMAN VICENTE CID DE LEON, con el cual es ampliamente conocido en sus relaciones familiares y fue dado a conocer ante la sociedad, sin que tal cambio de nombre lo libere ni lo exima de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre que hasta la fecha ostenta y sin que tal cambio de nombre afecte derechos de filiación y patrimoniales en perjuicio de terceros. Lo anterior se deriva del número de expediente 420/2014/III del libro índice de este juzgado. Lo que se hace del conocimiento del público en general para hacer valer cualquier oposición al mencionado cambio de nombre.

Coatzacoalcos, Ver., a 15 de octubre de 2015

El secretario de Acuerdos, licenciado José Antonio Alemán Hidalgo.—Rúbrica.

Para publicar por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico local *Diario del Istmo* de esta ciudad y estrados de este H. juzgado. Doy fe.

Marzo 25

1089

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Mario Alberto Córdoba Flores promovió diligencias de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que de po-

seedora se ha convertido en propietaria de un bien inmueble urbano y construcciones en él edificadas, ubicados en la calle Venustiano Carranza número 87 Bis, del municipio de Xico, Veracruz, con una superficie de 88.38 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: Norte 19.90 metros y limita con propiedad de Socorro Olivares Hernández; sur 19.39 metros y limita con propiedad de las hermanas Leticia y Julia Isabel de apellidos Ávila Flores; oriente mide 4.50 metros y limita con la calle Venustiano Carranza por donde tiene su frente; y al poniente mide 4.50 metros y limita con la calle de Azueta de la ciudad de Xico, Veracruz; superficie aproximada 88.38 metros cuadrados. Dichas diligencias se encuentran radicadas bajo el expediente número 147/2016/III del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., febrero 22 de 2016

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Presidencia Municipal de Xico, Veracruz, Juzgado Municipal Coatepec, Ver., Juzgado Municipal de Xico, Ver., *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y estrados de este juzgado.

Marzo 24—25

1091

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Cirilo Salto Lara promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpétuam, radicado el expediente bajo el número 89/2016-II, para acreditar que en virtud de la posesión que por más de veinte años ha tenido del predio urbano ubicado en manzana 106, lotes 028 y 029 del camino vecinal a Marco Antonio de este municipio, compuesto de 304.03 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste en 31.28 metros con camino vecinal Marco Antonio;

Al sureste en 9 metros con Luisa Ochoa Fernández;

Al suroeste en 31.70 metros con colonia Iván del Rosario y propiedad de Zoila Muñoz de A.;

Al noroeste en 10.60 metros con María de Jesús Romero Miranda.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Cosamaloapan, Ver., marzo 10/2016

Licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en *Diario de Xalapa* y *Gaceta Oficial* del estado, que se editan en Xalapa, Veracruz, tabla de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Mixto Menor de esta ciudad y de este juzgado.

Marzo 24—25

1093

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 1210/2015, y por resolución de fecha 6 de enero del año 2016, se le autorizó judicialmente el cambio de nombre a Maribel Jácome Landa por el de MARIBEL HERNANDEZ JACOME.

Publicaciones por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los 20/1/16. Doy fe.

Secretario, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Marzo 25

1102

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Nimio Castán Parrilla y otros promueven expediente 376/2016, información testimonial ad perpétuam, acreditar por transcur-

so tiempo convertirse propietarios inmueble conocido San Pedrito ubicado congregación Zapotalillo, Tuxpan, Veracruz, superficie 58-30-00 hectáreas, mide y colinda: Norte línea quebrada 3,365 metros con Jesús Sánchez Segura, Margarito Navarro Cruz y Eutilio Cobos Cruz; sureste 428.00 metros con área parcelada ejido Zapotalillo; y suroeste línea quebrada 2,877 metros con tierras uso común ejido Zapotalillo, Claudia Hernández Cruz, Rubén González Reyes y Simón Navarro Cobos.

Juez Segundo Primera Instancia auto 10 marzo 2016, justificarse inmueble no estar inscrito, mandó publicar dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del Estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, estrados este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina Hacienda y oficina Registro Público Propiedad de Tuxpan, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., marzo 10/2016

Secretario accidental de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C.P.D. Pedro Martínez de la Cruz.—Rúbrica.

Marzo 24—25

1108

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 970/15, se concedió autorización judicial a GLORIA CRUZ SORIANO para cambiar de nombre por GLORIA CRUZ ZÚÑIGA, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 18 de febrero de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Marzo 25

1114

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 683/2015/III.

Al C. JACINTO RAMÍREZ se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el de JACINTO RAMÍREZ RAMÍREZ, lo anterior mediante resolución de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

El secretario de Acuerdos interino, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Marzo 25

1121

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis en el expediente número 552/2015/VI, se autorizó a HERIBERTO GOMEZ a cambiarse dicho nombre por el de HERIBERTO GOMEZ LANDA, con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de marzo de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Marzo 25

1123

PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Balance general al 29 de febrero de 2016
 Dom. Virgilio Uribe 1095, colonia Centro, C.P. 91700
 R.F.C. PLG0205225Q3
 Cifras presentadas en pesos nominales

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	<u>59,586</u>	ACREEDORES DIVERSOS	57,935
TOTALACTIVO CIRCULANTE	59,586	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	57,935
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL	50,000
		- RESULTADOS DE EJERCICIOS	
TOTALCIRCULANTE		ANTERIORES	<u>- 48,349</u>
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	1,651
	<u>59,586</u>	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	<u>59,586.00</u>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

Leonor Chapol Yépez, contador general, cédula profesional 2818838.—Rúbrica. Alfredo Cotardo García, representante legal.—Rúbrica.

Marzo 25. Abril 4—14

1095

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Expediente civil número 35/2016.

Los CC. Félix, Sitlalkeuitl y Geovany, todos de apellidos Mateo de la Cruz, promueven diligencias de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que tienen y han venido detentando la posesión en virtud de la cual, por el transcurso del tiempo se han convertido en propietarios del inmueble, predio rústico denominado Motoltepec ubicado en la comunidad de Milcahuatl del municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, con una superficie de 03-40-73.98 (tres hectáreas, cuarenta áreas, setenta y tres centiáreas y noventa y ocho centímetros)

con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 361.90 metros y colinda con Faustino Domínguez Hernández y fundo legal de Pitzocalli; al sur en 131.00 metros y colinda con la zona urbana del ejido Pirzocalli; al este en 406.00 metros y colinda con Gregorio Domínguez, Rosalino Martínez Domínguez y María Micaela Méndez y; al oeste en 103.70 y colinda con predio del C. Antonio Vargas.

Publicaciones: Dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, así como en los lugares de costumbre.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 29 de febrero de 2016

La secretaria de Acuerdos, licenciada Eldaí Orea Velázquez.—Rúbrica.

Marzo 24—25

107-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8° DE 1ª INSTANCIA.—ESPECIALIZADO EN
MATERIA FAMILIAR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El C. Leonardo Torres Ruiz comparece ante este juzgado promoviendo juicio número 127/2016, ordinario civil en contra de Evelyn Jazmín Sánchez Valerio la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones. Haciéndole saber que cuenta con nueve días de término para dar contestación la misma, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada de la demanda en sentido negativo, asimismo, se le hace

saber que la copia simple para su traslado se deja a su disposición en la secretaría de este juzgado, igualmente le requiere para que señale domicilio en donde oír notificaciones en esta ciudad. Apercibiéndolo que de no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y el periódico *El Dictamen*, que se edita en esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., a los ocho días del mes de marzo de 2016.

La secretaria, licenciada Lourdes Janet Ríos Escobar.—
Rúbrica.

Marzo 24—25

108-E

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

**REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO DE LA SHCP
 CUARTO TRIMESTRE 2015**

Entidad	Municipio	Estatus	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fonks			Avance Financiero					
							Programa	Descripción	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Mistrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad Federativa	Validado	2011	1-SUBSIDIOS	12	Salud	1005	Seguro Popular	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 13,210,060.00	\$ 13,210,060.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad Federativa	Validado	2012	1-SUBSIDIOS	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1002	FASSA	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 787,490.00	\$ 787,490.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad Federativa	Validado	2015	3-CONVENIOS	12	Salud	S037	Programa Comunidades Saludables	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	\$ 598,999.00	\$ 598,999.00	\$ 598,999.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

C.P. HUGO O. FLORES LIRA
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
 RUBRICA.

MTRO. RICARDO SANDOVAL AGUILAR
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 RUBRICA.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.86
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.93
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 573.69
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 176.39
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 167.99
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 419.98
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 503.98
D) Número Extraordinario.	4	\$ 335.98
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 47.88
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,259.94
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,679.92
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 671.97
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 923.96
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 125.99

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
--